



# **PARTIDO ACCION NACIONAL**

COMITE DIRECTIVO ESTATAL  
DE NUEVO LEON

ESCOBEDO NORTE 650, C.P. 64000, MONTERREY, N.L. TEL: 8125-8300

email: [cdepan@pannl.mx](mailto:cdepan@pannl.mx) [www.pannl.mx](http://www.pannl.mx)   [pannlmx](https://www.facebook.com/pannlmx)

## **ACUERDO DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA RENOVACIÓN DE DIRIGENCIAS MUNICIPALES JUVENILES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DE LA DESIGNACION DE ESCRUTADORES PARA LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES DE ACCIÓN JUVENIL.**

- - - En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, a los 18 días del mes de AGOSTO de dos mil diecinueve.-----

### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Que en fecha 25-veinticinco de julio del presente año, se instaló la Comisión Electoral para renovación de Dirigencias Municipales Juveniles del Partido Acción Nacional en Nuevo León, llevándose a cabo posteriormente la primera sesión ordinaria

**SEGUNDO.-** Que en fecha 25-veinticinco de julio del presente año, fueron emitidas las providencias CEN/SG/009/2019 por el Secretario General a fin de autorizar la emisión supletoria de las convocatorias y lineamientos para las asambleas juveniles municipales.

**TERCERO.-** Que según lo establecido en el artículo 30 y 31 de la convocatoria, la comisión electoral organizadora determinara el número y nombre de los escrutadores y se ratificaran mediante la votación económica que refiere el artículo 47 del reglamento de Acción Juvenil.

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que en términos del artículo 41 del reglamento de Acción Juvenil, para la organización, coordinación, realización y seguimiento de las campañas en el proceso de elección, se constituirá la Comisión Electoral.

**SEGUNDO.-** Que en términos de los artículos 41 numeral 2, del Reglamento de Acción Juvenil, artículo 30 y 31, de la Convocatoria para dicha elección, y Providencia CEN-SG-009/2019 emitida en fecha 25-veinticinco de julio de 2019 por el Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional, la Comisión Electoral para renovación de Dirigencias Municipales Juveniles del Partido Acción Nacional en Nuevo León, es la facultada para determinar el número y nombre de los escrutadores y se ratificaran mediante la votación económica que refiere el artículo 47 del reglamento de Acción Juvenil.



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**

COMITE DIRECTIVO ESTATAL  
DE NUEVO LEON

ESCOBEDO NORTE 650, C.P. 64000, MONTERREY, N.L. TEL: 8125-8300

email: cdepan@pannl.mx www.pannl.mx   pannlmx

**TERCERO.-** Que se propone sean 02-dos escrutadores los designados por cada una de las asambleas juveniles municipales, los cuales serán seleccionados por el presidente de la asamblea y ratificados mediante votación económica en la misma al desahogar el numeral 7 del orden del día.

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se declara **PROCEDENTE** la propuesta de 02-dos escrutadores por cada una de las asambleas juveniles municipales, los cuales serán seleccionados por el presidente de la asamblea y ratificados mediante votación económica en la misma al desahogar el numeral 7 del orden del día.

**SEGUNDO.-** Comuníquese al Comité Ejecutivo Nacional el presente acuerdo, y solicítese respetuosamente su publicación en los estrados físicos y electrónicos en la siguiente dirección de internet: [www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx); así mismo publíquese en los estrados físicos y electrónicos de ésta Comisión para los efectos conducentes en la siguiente dirección de internet: [www.pannl.mx](http://www.pannl.mx).

Así lo acuerdan y firman los CC. Integrantes de la Comisión Estatal Organizadora de la elección del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Nuevo León, ante la presencia de la Secretaría Ejecutiva.  
CONSTE.-----

“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”

**OBED ALEJANDRO MEZA HERNÁNDEZ  
SECRETARIO GENERAL**